

Causa Vialidad: nuevo revés para Cristina Kirchner contra el tribunal que revisa su condena

09/04/2024



La Cámara Federal de Casación rechazó un planteo de la ex presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, contra uno de los jueces y el fiscal que deben revisar su condena a seis años de prisión en la Causa Vialidad.

El máximo tribunal penal, con una formación integrada por el juez Diego Barroetaveña, rechazó una recusación planteada por la ex presidente justamente contra el juez Barroetaveña.

Cristina Kirchner también recusó al fiscal general Mario Villar, quien pidió que se duplique la condena en su contra, de seis a 12 años de cárcel.

Los jueces Gustavo Hornos, Mariano Borinsky y el propio Barroetaveña rechazaron la recusación planteada por el abogado

defensor de la ex presidenta, Alberto Beraldi, contra Barroetaveña y el fiscal Villar.

El fallo explica que el fiscal Villar también dictaminó en contra de la recusación contra sí mismo.

“De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal y oída que fue la Unidad de Información Financiera (UIF), querellante en autos, el recurso intentado debe ser declarado inadmisibles”, sostiene el fallo.

Cristina Kirchner aspiraba que la recusación fuera revisada por la Corte Suprema, como última instancia judicial ante su planteo.

La inadmisibilidad del recurso le cierra la vía directa, pero le queda aún la posibilidad de apelar a un recurso de “queja”, de muy improbable éxito para los intereses de la ex vicepresidenta.